

Residencia Virtual Kalliópê 2025-2026

Bases de la convocatoria

1. Proyectos

Esta convocatoria está orientada al desarrollo de proyectos creativos, colaborativos e innovadores que quieran experimentar con la integración de la tecnología Kalliope.

Estas residencias están destinadas tanto a personas físicas, agrupaciones/colectivos así como las empresas privadas, independientemente de su nacionalidad y sin límite geográfico, que quieran aplicar esta tecnología a proyectos de nueva creación o a aquellos ya realizados y que deseen experimentar con la herramienta para el acceso a nuevos públicos y llevar más allá la interacción con sus audiencias.

Los proyectos presentados pueden ser *for-profit* y *non-profit*, estableciendo para cada caso concreto un convenio de colaboración debidamente firmado por ambas partes.

Los proyectos presentados pueden tener una temática libre, sin embargo, deberán estar relacionados con alguna de las siguientes líneas de desarrollo:

MODALIDAD 1.- Proyecto social y/o educativo: proyectos enfocados al desarrollo de actividades educativas, que fomenten el aprendizaje y/o acceso a la cultura, así como proyectos que involucren a determinados grupos sociales, culturales o población en riesgo.

MODALIDAD 2.- Proyecto creativo: proyectos enfocados al desarrollo de material creativo multidisciplinar.

MODALIDAD 3.- Proyecto de investigación: proyectos que formen parte de un proceso de investigación o experimentación.

2. Kalliope

Kalliope es un sistema de comunicación masiva destinada al envío de contenido multimedia a grandes audiencias a través de una aplicación móvil.

Por una parte, está compuesta por un software (disponible para Windows y MAC) que permite la creación de canales, la definición de filtros y la programación de interacciones con el público. Este programa permite el envío de mensajes multimedia, es decir texto, video, audio e imágenes, así como generar colores e interacciones con las linternas de los móviles de los usuarios. El programa deberá ser instalado en un ordenador con conexión a internet.

Por otro lado, la aplicación móvil de Kalliope permite recibir los contenidos programados. Debe ser descargada e instalada por los usuarios que recibirán los mensajes. Es necesario que estos se encuentren conectados a Internet, ya sea a través de una conexión wifi o 4G.

Kalliope ha sido utilizada en diferentes proyectos, óperas y macro-espectáculos conectando a más de 40.000 usuarios simultáneos. Algunos ejemplos son *La Creación de Haydn*, *México S.XXI*, *M.U.R.S* o *Cubiculum Apertum*.

3. Participantes

Pueden presentar solicitudes tanto las personas físicas, agrupaciones/colectivos así como las empresas privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, siempre que tengan como objeto la realización de proyectos a los que se refiere el artículo 1 de la presente base.

4. Inscripción y documentación

Los solicitantes deben presentar la solicitud de manera virtual, mediante este formulario:

En dicho formulario se deberá presentar rellenado el documento de “Propuesta a la Residencia” que podéis encontrar en este enlace:

Para cualquier duda se puede contactar al equipo de la fundación a través del siguiente mail: acceso@fundacionepica.org

5. Plazo de Inscripción

El plazo de recepción de proyectos estará abierto de forma indefinida.

6. Dotación

La Fundación Épica ofrecerá la herramienta de Kalliope durante el período de la residencia a un proyecto por cada MODALIDAD, poniendo a disposición de los proyectos:

- a) Training para el equipo de creación sobre el uso de la plataforma de Kalliope.
- b) Licencia de Kalliope válida durante el período de duración de la residencia y durante la prueba/s con usuarios (hasta 200 usuarios¹).
- c) Soporte técnico, reuniones y seguimiento.
- d) Espacio de difusión.

¹ Este número puede verse aumentado según las necesidades del proyecto previa valoración por la organización otorgante de la licencia

7. Criterios de Valoración

La Fundación Épica La Fura dels Baus valorará los proyectos propuestos en base a la calidad creativa e innovadora así como en la viabilidad técnica. Podrán presentarse proyectos con una temática abierta, aunque se valorará positivamente aquellos proyectos que aporten una visión sobre las nuevas formas de creación.

Serán desestimados aquellos proyectos que inciten al odio contra minorías, o sean discriminatorios o atenten contra los derechos humanos por causa de orientación sexual, minorías étnicas, diversidad funcional, etc.

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Interés creativo, social y de investigación del proyecto (hasta 3 puntos).
- b) Impacto del proyecto (hasta 3 puntos).
- c) Viabilidad del proyecto y calidad en la gestión (hasta 2 puntos).
- d) Trayectoria (hasta 1,5 puntos).
- e) Integración de la perspectiva de género en el proyecto, la organización o en la trayectoria de la persona o entidad solicitante (hasta 0,5 puntos).

8. Ejecución de la Residencia

El proyecto deberá desarrollarse durante la residencia y en un plazo máximo de realización de 6 meses. Dicho plazo empezará a correr una vez el beneficiario/a suscriba el compromiso de aceptación.

Durante su ejecución, será necesario documentar el proceso creativo para su posterior envío, una vez terminada la residencia, a la Fundación Épica La Fura dels Baus.

Los beneficiarios deberán informar, con carácter previo, de cualquier modificación que prevea realizar durante el proceso de producción del proyecto y que pueda suponer una alteración significativa del proyecto original presentado. Deberá justificar las razones de tal modificación, que podrá ser aprobada o denegada a la vista de la valoración de la información aportada.

9. Compromisos del proyecto seleccionado con la Fundación Épica La Fura dels Baus

- a) Firma de un convenio de colaboración y entrega de un cuestionario general del proyecto.
- b) Entrega del formulario de comunicación durante la residencia.
- c) Informar periódicamente de los avances y evolución del proyecto.
- d) Entrega del formulario de estreno sobre la muestra pública con al menos 15 días hábiles de anticipación con respecto a la fecha establecida para la muestra.



- e) Realizar una presentación del desarrollo del proyecto y una prueba con usuarios que se haya realizado durante el período de residencia y en la que se integre la tecnología Kalliope.
- f) Incluir el logotipo de la Fundación Épica y de Kalliope en la comunicación del proyecto.
- g) Entregar una memoria final del proyecto y una valoración de la residencia como máximo transcurrido un mes desde la presentación pública del proyecto.

10. Formalización de la beca

Las personas beneficiarias de las becas de residencia de Kalliope deberán suscribir el compromiso de aceptación que la Fundación Épica les traslade así como el correspondiente convenio de colaboración y un formulario de información del proyecto en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de los documentos.

La firma del compromiso de aceptación por parte del beneficiario implica el inicio de plazo para la ejecución del proyecto e inicio de la residencia.

La aceptación de la beca implica la presentación pública del desarrollo del proyecto realizado hasta la fecha, así como los resultados o conclusiones obtenidos durante la residencia, sin ser indispensable su completa ejecución en el plazo establecido por la residencia.

Badalona, 1 de agosto de 2025